

V. Con arreglo a los artículos 24 a), 26 y 28 de la Ley 6/1998, las valoraciones deben referirse al momento de exposición al público del proyecto de expropiación, determinándose el valor del suelo no urbanizable por el método de comparación a partir de valores de fincas análogas y el del suelo urbano a partir de los módulos básicos de repercusión recogidos en las ponencias de valores catastrales, criterios que se han tenido en cuenta en este expediente.

VI. En virtud de la letra h) del acuerdo de delegaciones del Pleno en la Comisión de gobierno de fecha 29 de julio de 1999, corresponde a ésta la adopción de acuerdos relativos a la aprobación de las relaciones de bienes y derechos de necesaria ocupación, y demás actos y acuerdos de los expedientes sobre expropiación forzosa que se tramiten al amparo de la legislación expropiatoria, urbanística o de cualquier ramo, por lo que la Comisión de Gobierno es competente para adoptar este acuerdo.

Por todo ello, vistos los informes de la Arquitecto municipal y de la Jefe del Negociado de Expropiaciones, conformado por la Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa de Urbanismo y los preceptos antes mencionados, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1) Exponer al público por plazo de quince días, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación para la ejecución del acceso al nuevo cementerio municipal, en el tramo del camino de la Enramada que conecta la zona dotacional de cementerio con la carretera de Castellón-Borriol, a fin de que puedan formularse alegaciones a la procedencia de la ocupación y subsanar posibles errores en dicha relación.

2) Exponer al público por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo la expropiación de los terrenos antes indicados, cuya valoración asciende a 39.502.087 pesetas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.»

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación, es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los siguientes efectos:

Por plazo de quince días, para que los interesados o cualquier otra persona puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y los interesados, además, puedan oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan, respecto del proyecto de expropiación, formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos (dicho proyecto podrá consultarse en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Castellón de la Plana, 12 de enero de 2001.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—6.040.

Anexo

Número de orden: 1. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 104. Situación: Paraje Joquera. Propietarios: Herederos de don Juan Segura Ros. Domicilio: Calle Pizarro, número 25, Valencia. Clasificación del suelo: S.N.U. Protección de vías. Superficie de la parcela: 4.865,90 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.484,62 metros cuadrados. Lindes: Norte, canal del Pantano y finca de la que se segrega; sur, barranco del Sol; este, don Luis Fontaner Escuin (parcela 105), y oeste, barranco del sol.

Número de orden: 2. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 103-a (parcial). Situación: Paraje Joquera. Propietarios: Herederos de don Juan Segura Ros. Domicilio: Calle Pizarro, número 25, Valencia. Clasificación del suelo: S.N.U. Protección de vías.

Superficie de la parcela: 14.969,20 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.392,08 metros cuadrados. Lindes: Norte, canal del pantano María Cristina; sur, resto de la finca; este, barranco del Sol, y oeste, Cuadro Tonet. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 3. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 105. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Luis Fontaner Escuin. Domicilio: Calle Aragón, número 7, 6.º Clasificación del suelo: S.N.U. Protección de vías. Superficie de la parcela: 2.764,86 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 411,38 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, don Francisco Ortells Martí, y oeste, don Juan Segura Ros. Elementos que han de destruirse: Vallado.

Número de orden: 4. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 106. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Francisco Ortells Martí. Domicilio: Camino de la Enramada, D-6. Clasificación del suelo: Suelo urbano (vial). Superficie de la parcela: 1.254,98 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 156,98 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, don Miguel Piquer Silvestre, y oeste, don Luis Fornater Escuin. Elementos que han de destruirse: Construcciones y vallado.

Número de orden: 5. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 389. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Miguel Piquer Silvestre. Domicilio: Camino de la Enramada, E-D, 47. Clasificación del suelo: Suelo urbano (vial). Superficie de la parcela: 334,95 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 178,96 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, camino, y oeste, don Francisco Ortells Martí. Elementos que han de destruirse: Vallado.

Número de orden: 6. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 107. Situación: Paraje Joquera. Propietarios: Don Vicente, don Eduardo y don Francisco Cabedo Clarós. Domicilio: Avenida Cardenal Costa, número 12. Clasificación del suelo: Suelo urbano y no urbanizable (vial). Superficie de la parcela: 3.438,16 metros cuadrados. Superficie a expropiar: En suelo urbano, 1.090,10 metros cuadrados, y en suelo no urbanizable, 239,06 metros cuadrados. Lindes: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, don Miguel Pascual Ramos, y oeste, camino. Elementos que han de destruirse: Vallado, C.T. y balsas.

Número de orden: 7. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 108-a. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Miguel Pascual Ramos. Clasificación del suelo: Suelo urbano y no urbanizable (vial). Superficie de la parcela: 1.896,11 metros cuadrados. Superficie a expropiar: En suelo urbano, 1.151,01 metros cuadrados, y en suelo no urbanizable, 745,10 metros cuadrados. Lindes: Norte, carretera Borriol; sur, camino de la Enramada; este, vial, y oeste, don Francisco Cabedo.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social a favor de doña Asunción Tormo Crespo, con el número de Registro Nacional 1993066812.

Alicante, 15 de enero de 2001.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.—5.932.

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se anuncia extravío de título de Licenciatura.

Habiendo sufrido extravío del título de licenciada en Medicina y Cirugía de doña Susana Elsa Martínez Varona, que fue expedido por la Superioridad en fecha 23 de febrero de 1984, registrado al número

1.633 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 175, número 555 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 14 de abril de 2000.—El Decano.—5.869.

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso para la concesión administrativa de dominio público de determinados terrenos de esta Universidad para la construcción y explotación económica de una residencia para estudiantes y Profesores.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Autónoma de Madrid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: P.1/01.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de dominio público de determinados terrenos de la Universidad para la construcción y explotación económica de una residencia para estudiantes y Profesores.

b) Lugar de ejecución: Universidad Autónoma de Madrid, carretera de Colmenar, kilómetro 16, Campus de Cantoblanco, Madrid.

c) Plazo de la concesión: Cuarenta y cinco años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de las obras: Se debe ejecutar la obra de construcción del edificio de la residencia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación: Las contraprestaciones onerosas del concesionario vienen expresadas en el pliego de condiciones.

5. Garantías: Provisional, 10.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Universidad Autónoma de Madrid.
b) Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 16.
c) Localidad y código postal: Madrid, 28049.
d) Teléfono: 91 397 42 41.
e) Telefax: 91 397 44 11.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuarenta y ocho horas antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Se especifican en el pliego de condiciones que rige el contrato a celebrar.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: A las catorce horas del día 13 de marzo de 2001.

b) Documentación que integrará las proposiciones: La que se solicita en el pliego de condiciones que rige el contrato a celebrar.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Universidad Autónoma de Madrid (Registro General).

2.º Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 16.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28049.